

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0011374/2020

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del CEA FCS, Dra. Adriana Boria, referido al pedido de retribuir a la Mgter. Maria Eugenia Danielli, DNI: 24.073.378, con el equivalente de un cargo de Profesora Adjunta Simple (111), durante los meses de junio a agosto, por sus funciones como Coordinadora Académica en la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA FCS; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente informe del Área de Personal y Sueldos del CEA FCS de la situación de revista de la Mgter. Maria Eugenia Danielli, DNI: 24.073.378, suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA.

Que la Prof. Danielli, cumple funciones como Coordinadora Académica de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, de acuerdo a lo dispuesto por RD 445/19.

Que el cargo de Profesor Adjunto Simple (111) se encuentra disponible de acuerdo a lo informado por el Coordinador Administrativo del CEA FCS.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza del HCS 5/95 se deberá efectuar el reconocimientno de servicio en concepto de legítimo abono.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Remunerar en concepto de legÍtimo abono a la Mgter. Maria Eugenia Danielli, DNI: 24.073.378 y legajo 80474, con el equivalente a un cargo de Profesora Adjunta Simple (111), por los servicios prestados como Coordinadora Académica en la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, desde el 1º de junio al 31 de agosto del corriente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.